

# RENDICIÓN DE CUENTAS

DICIEMBRE 2011 NOVIEMBRE 2012







# CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

## Rendición de Cuentas

diciembre 2011 - noviembre 2012

## Resumen ejecutivo

## AUTORIDADES

*Domingo Paredes Castillo*

**Consejero - Presidente**

*Paúl Salazar Vargas*

**Consejero - Vicepresidente**

*Juan Pablo Pozo Bahamonde*

**Consejero**

*Roxana Silva Chicaiza*

**Consejera**

*Magdala Villacís Carreño*

**Consejera**

### **Coordinación Nacional de Comunicación y Atención al Ciudadano**

Ximena Crespo Moreno

#### **Unidad de Diseño Gráfico**

Alvaro Andrade, Fernando Gallegos, Karla Jiménez, Oscar Yagual

#### **Diseño y diagramación**

Karla Jiménez T.

#### **Redacción**

Coordinación Nacional de Comunicación y Atención al Ciudadano

Coordinación General de Planificación

#### **Edición**

Equipo CNE e Instituto de la Democracia

### **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - 2012**

**9. PRESENTACIÓN**

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

**11. NUEVA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL:**

- Desconcentración
- Normativa generada
- Capacitación interna
- Planificación y Gestión Estratégica
- Planificación para el futuro
- Gestión Estratégica
- Soporte técnico, tecnologías de información y buenas prácticas
- Plan Operativo de Tecnología de la Información para las elecciones 2013
- Aseguramiento de la calidad
- Cultura Organizacional

**23. GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD, LEGITIMIDAD E INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES:**

- Garantía de transparencia
- Procesos Electorales
- Consulta Popular “La Concordia”
- Elecciones Juntas Parroquiales
- Voto Electrónico
- Voto en el Exterior
- Inclusión
- Interculturalidad
- Sufragio de las personas con discapacidad
- Paridad de género
- Voto de adolescentes
- Personas privadas de su libertad
- Voto facultativo de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional
- Proyecto Voto Transparente
- Conoce a tu candidat@
- Modernización del Registro Electoral

**37. PARTICIPACIÓN POLÍTICA:**

- Inscripción y reinscripción de organizaciones políticas
- Reprocesamiento de firmas

- Desarrollo del proceso de verificación del 100% de firmas
- Definición del proceso de verificación de firmas
- Infraestructura
- Equipos tecnológicos
- Etapas del reprocesamiento
- Consolidación de la base de datos de firmas
- Reindexación y depuración de las firmas de las organizaciones políticas
- Validación de la información
- Verificación de firmas
- Reportes
- Democracia interna de las organizaciones políticas
- Asistencia técnica y supervisión a los procesos electorales internos de las organizaciones políticas
- Inscripción y calificación de candidatas y candidatos de elección popular
- Mecanismos de participación
- Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas
- Promoción Electoral
- Fiscalización
- Ferias de la Democracia

**49. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y SISTEMA DE INVESTIGACIÓN:**

- Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral.

**53. INTEGRACIÓN REGIONAL Y PROYECCIÓN INTERNACIONAL:**

- Fortalecimiento de la Integración Regional
- Cooperación bilateral
- Observación Electoral
- Cooperación Interinstitucional

**59. HACIA DONDE VAMOS**

Profundización de la  
Democracia

**Hito 2**

Democracia directa: reforma al reglamento de la democracia directa para consultas populares, referéndum y revocatoria del mandato.



Robustecimiento de la democracia representativa: Estatuto de integración y funcionamiento del Consejo Consultivo de organizaciones políticas del Consejo Nacional Electoral.

Transparencia y legitimación de las  
organizaciones políticas



**Hito 4**

Democracia participativa: Consulta popular en La Concordia 2012



Fortalecimiento de la Democracia Interna  
de las Organizaciones Políticas



**Hito 1**

Profundización de la democracia-descentralización y fortalecimiento de las juntas parroquiales



Reforma del reglamento para el manejo, presentación, examen y resolución de cuentas de campaña electoral de los procesos electorales.



**Hito 3**

Transparencia y legitimación de las organizaciones políticas: Julio 2012  
Proceso de verificación de firmas.



**Hito 5**

Fortalecimiento de la democracia interna de las organizaciones políticas.  
Aprobación del reglamento para la conformación de alianzas electorales



Democracia Directa

Democracia Participativa



### Hito 6

Democracia Interna de las organizaciones políticas:  
Reglamento para apoyo, asistencia técnicas y supervisión de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas.

## La democracia del futuro y la transformación institucional



### Hito 8

Desarrollo y gestión del conocimiento en Democracia:  
Aprobación del Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político-Electoral



## Democracia sustantiva



### Hito 10

Consolidación del proceso electoral y la democracia profunda:  
Reglamentación de las funciones y competencias de las juntas provinciales, distritales y especiales del exterior.



## Creación de la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas



### Hito 7

La democracia del futuro y la transformación institucional:  
Nueva arquitectura institucional y aprobación del Estatuto Orgánico por Procesos del CNE.



## Desarrollo y Gestión del conocimiento en Democracia



### Hito 9

Democracia sustantiva:  
Reglamento para la participación política de las personas con discapacidad

## Consolidación del proceso electoral y la democracia



# Presentación

La Constitución de la República del Ecuador del 2008, elevó al rango de función del Estado a la institucionalidad electoral, como parte esencial del sistema político. Su mandato es garantizar el ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía y promover el fortalecimiento de la democracia, mediante la organización de procesos electorales y el apoyo a las organizaciones políticas y sociales, asegurando así una participación equitativa, igualitaria, paritaria, intercultural, libre, democrática y justa para elegir y ser elegidos, convirtiéndose ésto en su misión central.

En este contexto, el Consejo Nacional Electoral se plantea como visión ser una institución posicionada como referente en el ámbito nacional e internacional, que innova continuamente sus procesos, con el fin de consolidar la democracia representativa, directa y comunitaria.

Para lograr la transición del antiguo Tribunal Supremo Electoral, conformado por siete vocales nombrados por el Congreso Nacional, a la constitución del Consejo Nacional Electoral, con más funciones político-electorales y menos funciones jurisdiccionales, la Asamblea Nacional Constituyente estableció un período de transición con el propósito de institucionalizar las disposiciones contenidas en la Constitución del 2008. Para ello, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social convocó a un concurso público nacional de méritos y oposición. Como resultado, éste Consejo Nacional Electoral no responde ni representa a los sujetos políticos, sino a la voluntad soberana del Pueblo.

Constitucionalmente, la Función Electoral está conformada por dos órganos separados bajo principios de autonomía e independencia: el Consejo

Nacional Electoral, que debe administrar y ejecutar los procesos electorales; y, el Tribunal Contencioso Electoral, encargado de la administración de la justicia electoral.

Esta nueva institución tiene como funciones organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente, los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados y posesionar a los ganadores de las elecciones; además tenemos el propósito de construir una nueva forma de convivencia democrática, en diversidad y armonía con la naturaleza, en pos de alcanzar el Buen Vivir, Sumak Kawsay.

Nuestra institución basa su accionar en los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, participación ciudadana, solidaridad e interculturalidad, para hacer realidad el mandato de un Estado Constitucional de derechos y justicia social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico.

En nuestro país, de acuerdo al nuevo marco constitucional, existen tres tipos de Democracia: Democracia Directa, Democracia Representativa y Democracia Comunitaria, siendo la participación ciudadana el mecanismo natural para su legitimación social y política. En este marco las organizaciones políticas, ya sean partidos, movimientos o alianzas, constituyen una expresión política de la pluralidad de nuestro país.

Estas nuevas formas de organización y participación demandan del Estado un firme compromiso basado en la ética, que es el sustento moral del quehacer público y del ordenamiento político.

# Objetivos estratégicos

La gestión del Consejo Nacional Electoral para la transformación institucional define los siguientes objetivos estratégicos.

- Nueva arquitectura institucional
- Innovación de los procesos electorales
- Participación política
- Generación de conocimiento
- Integración regional y proyección internacional





# Nueva arquitectura institucional

- Desconcentración
- Normativa generada
- Capacitación Interna
- Planificación y Gestión Estratégica
  - Planificación para el futuro
  - Gestión Estratégica
- Soporte técnico, tecnologías de información y buenas prácticas
- Plan Operativo de Tecnología de la Información para las elecciones 2013
  - Aseguramiento de la Calidad
  - Cultura Organizacional



# Nueva arquitectura institucional

La nueva arquitectura organizacional, basada en procesos para generar productos y servicios, está integrada por: Gestión de la planificación de la organización institucional; Gestión electoral por resultados; Gestión de planes, programas y proyectos; Gestión de procesos; y, Gestión del talento humano.

Para el alcance de la proyección estratégica y sus metas, mediante Resolución del Pleno PLE—CNE-26-8-6-2012, el 6 de junio de 2012, se expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del CNE y el 13 de junio del mismo año, se expidió el Estatuto Orgánico por Procesos del Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral - Instituto de la Democracia. Estos procesos y subprocesos, se han clasificado y ordenado en cuatro grupos de acuerdo al nivel de contribución y valor agregado al cumplimiento de la misión institucional: procesos gobernantes, sustantivos, adjetivos y desconcentrados, según se detalla en la gráfica siguiente.

Para operativizar la estructura y procesos, se ha desarrollado el Manual de Puestos Institucional. Los pasos siguientes son el desarrollo de los manuales de procesos, de procedimientos y certificaciones de calidad con estándares internacionales.

de transición, no fueron la excepción ya que el peso de la antigua normativa es una carga difícil de desprender si no se aplican cambios radicales y emergentes tanto en la estructura como en la cultura organizacional.

En el caso del CNE, el propio Código de la Democracia determina la existencia de Delegaciones Provinciales y en procesos de elecciones, la existencia de Juntas Territoriales y Juntas Intermedias de Escrutinios, lo cual permite fortalecer, desde el inicio de actividades, la estructura provincial debilitada e imposibilitada de gestionar recursos, debido a la falta de planificación desde el territorio.

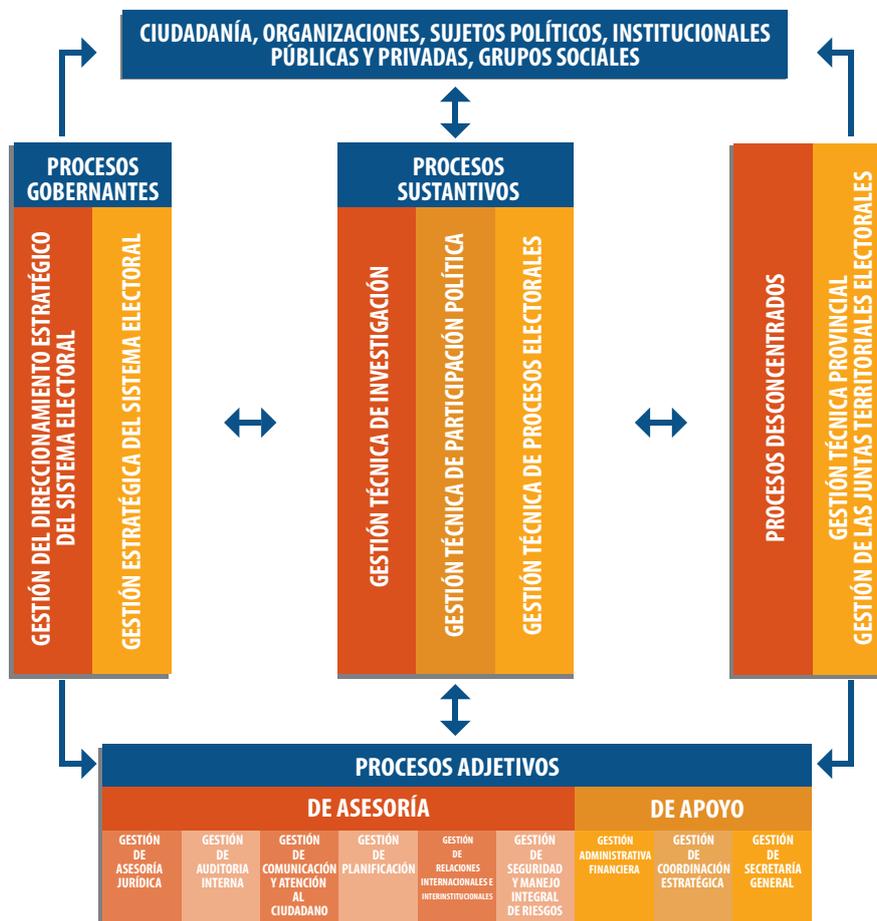
Las competencias asignadas a las Direcciones Provinciales se han ampliado no solo a procesos electorales y de recaudaciones, sino a la necesaria e imprescindible gestión para la participación política.

Mediante Resolución No. 065-P-JDPC-CNE-2012 del 13 de septiembre de 2012, a más de las competencias asignadas a las Direcciones Provinciales, se delega el desarrollo de los procesos precontractuales y contractuales de menor cuantía de bienes normalizados y de ínfima cuantía de bienes y servicios a cada provincia, con el propósito de agilizar mejoras en la infraestructura y en general del funcionamiento interno.

De igual manera, se han emprendido procesos de retroalimentación de información, diálogos constantes con los Directores Provinciales y capacitación continua a autoridades y servidores provinciales, en temas de interés institucional.

## DESCONCENTRACIÓN

Una de las características de las organizaciones tradicionales ha sido el elevado nivel de centralismo existente en la toma de decisiones y en el manejo de recursos. El antiguo Tribunal Supremo Electoral y el Consejo Electoral



Fuente: CNE -2012

## Normativa generada

El Consejo Nacional Electoral ha generado normativas para implementar los procesos electorales, conforme a lo dispuesto por la Constitución de la República de Ecuador y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas del Ecuador – Código de la Democracia.

Se ha trabajado con la participación no solo de los servidores y consejeros del CNE, sino con los diferentes actores políticos y de la sociedad civil, para conocer sus necesidades y satisfacerlas. En ese sentido, los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, han contribuido con ideas y acciones durante este primer año de gestión.

FECHA DE APROBACIÓN	RESOLUCIÓN	CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN
SESIÓN ORDINARIA DE VIENES 9 DE DICIEMBRE DEL 2011	PLE-CNE-2-9-12-2011	REFORMA DEL REGLAMENTO PARA EL MANEJO, PRESENTACIÓN, EXAMEN Y RESOLUCIÓN DE CUENTAS DE CAMPAÑA ELECTORAL DE LOS PROCESOS ELECTORALES, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 547 DE 3 DE OCTUBRE DEL 2011.
	PLE-CNE-5-9-12-2011	ESTATUTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS POLÍTICO ELECTORAL.
	PLE-CNE-4-9-12-2011	REGLAMENTO PARA LA CONVOCATORIA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COLEGIOS ELECTORALES PARA DESIGNAR LOS REPRESENTANTES DE LOS PRESIDENTES O PRESIDENTAS DE LAS JUNTAS PARROQUIALES RURALES Y SUS RESPECTIVOS ALTERNOS ANTE LOS CONSEJOS PROVINCIALES.
	PLE-CNE-6-9-12-2011	DEROGAR EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. APROBADO A TRÁVES DE RESOLUCIÓN PLE-CNE-5-30-8-2011.
SESIÓN ORDINARIA DE MARTES 27 DE DICIEMBRE DEL 2011	PLE-CNE-2-27-12-2011	REFORMA AL REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA DIRECTA A TRÁVES DE LA INICIATIVA POPULAR NORMATIVA, CONSULTAS POPULARES, REFERÉNDUM Y REVOCATORIA DE MANDATO, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 536 DE 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.
SESIÓN ORDINARIA DE JUEVES 12 DE ENERO DEL 2012	PLE-CNE-1-12-1-2012	INSTRUCTIVO PARA LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD DE ENTIDADES PÚBLICAS DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA POPULAR DE LA CONCORDIA 2012.
	PLE-CNE-2-12-1-2012	NORMATIVA PARA LA CONTRATACIÓN Y PAGO DE LA PROMOCIÓN ELECTORAL PARA LA CONSULTA POPULAR DE LA CONCORDIA 2012.
SESIÓN ORDINARIA DE JUEVES 26 DE ENERO DEL 2012	PLE-CNE-2-26-1-2012	ESTATUTO DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.
SESIÓN ORDINARIA DE JUEVES 12 DE ABRIL DEL 2012	PLE-CNE-4-12-4-2012	REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COLEGIOS ELECTORALES, PARA DESIGNAR A LOS REPRESENTANTES DE PROFESORES, ESTUDIANTES Y DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES A LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.
	PLE-CNE-5-12-4-2012	REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COLEGIOS ELECTORALES, PARA DESIGNAR A LOS REPRESENTANTES DE LOS PRODUCTORES CINEMATOGRAFICOS AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.
SESIÓN ORDINARIA DE JUEVES 19 DE ABRIL DEL 2012	PLE-CNE-9-19-4-2012	INSTRUCTIVO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y CREACIÓN DE ZONAS ELECTORALES URBANAS.
	PLE-CNE-10-19-4-2012	INSTRUCTIVO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y CREACIÓN DE ZONAS ELECTORALES RURALES.
SESIÓN ORDINARIA DE MARTES 29 DE MAYO DEL 2012	PLE-CNE-5-29-5-2012	REGLAMENTO PARA CAMBIOS DE DOMICILIO ELECTORAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS.

FECHA DE APROBACIÓN	RESOLUCIÓN	CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN
SESIÓN ORDINARIA MARTES 3 DE JULIO DEL 2012	PLE-CNE-9-3-7-2012	CODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA CAMBIOS DE DOMICILIO ELECTORAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS.
	PLE-CNE-10-3-7-2012	REGLAMENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y CREACIÓN DE ZONAS ELECTORALES EN EL EXTERIOR.
SESIÓN ORDINARIA DE LUNES 30 DE JULIO DEL 2012	PLE-CNE-1-30-7-2012	INSTRUCTIVO PARA NORMAR EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE DATOS Y FIRMAS DUBITADAS EN FICHAS DE AFILIACIÓN Y FORMULARIOS DE ADHESIÓN A ORGANIZACIONES POLÍTICAS.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE VIERNES 27 DE JULIO DEL 2012	PLE-CNE-3-27-7-2012	REFORMA DEL ARTÍCULO 5 DE LA CODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA CAMBIOS DE DOMICILIO ELECTORAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS.
	PLE-CNE-4-27-7-2012	REGLAMENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE ALIANZAS ELECTORALES.
	PLE-CNE-5-27-7-2012	REGLAMENTO SOBRE AUDITORÍA DE LOS PROCESOS ELECTORALES POR PARTE DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS.
	PLE-CNE-6-27-7-2012	REGLAMENTO DE AFILIACIONES, ADHESIONES, DESAFILIACIONES, RENUNCIAS Y EXPULSIONES EN LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS.
	PLE-CNE-7-27-7-2012	REGLAMENTO PARA APOYO, ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN A LOS PROCESOS ELECTORALES INTERNOS DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS.
SESIÓN ORDINARIA DE JUEVES 16 DE AGOSTO DEL 2012	PLE-CNE-2-16-8-2012	REFORMAS A LA CODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE PARTIDOS, MOVIMIENTOS POLÍTICOS Y REGISTRO DE DIRECTIVAS, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 244 DE 27 DE JULIO DEL 2010.
SESIÓN ORDINARIA DE 8 DE JUNIO DEL 2012	PLE-CNE-26-8-6-2012	ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE, Y REFORMADO A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN PLE-CNE-2-25-6-2012
SESIÓN ORDINARIA DE 13 DE JUNIO DEL 2012	PLE-CNE1-13-6-2012	ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN POLÍTICO ELECTORAL-INSTITUTO DE LA DEMOCRACIA, Y REFORMADO A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN PLE-CNE-3-25-6-2012.
SESIÓN ORDINARIA DE MIÉRCOLES 22 DE AGOSTO DEL 2012 Y REINSTALADA EL DÍA VIERNES 24 DE AGOSTO DEL 2012	PLE-CNE-3-24-8-2012	INSTRUCTIVO DE REPROCESAMIENTO Y DE VERIFICACIÓN DEL 100% DE LAS FICHAS DE AFILIACIÓN Y/O FORMULARIOS DE ADHESIÓN PRESENTADOS POR LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS HASTA EL 18 DE JULIO DEL 2012.
SESIÓN ORDINARIA DE LUNES 13 DE AGOSTO DEL 2012	PLE-CNE-1-13-8-2012	REGLAMENTO DE PROMOCIÓN ELECTORAL.
SESIÓN ORDINARIA DE MIÉRCOLES 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2012	PLE-CNE-1-19-9-2012	REFORMA AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN POLÍTICO ELECTORAL - INSTITUTO DE LA DEMOCRACIA.
SESIÓN ORDINARIA DE MARTES 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2012	PLE-CNE-8-25-9-2012	REGLAMENTO DE OBSERVACIÓN ELECTORAL.
SESIÓN ORDINARIA DE MIÉRCOLES 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2012	PLE-CNE-1-26-9-2012	REGLAMENTO PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2012	PLE-CNE-11-24-9-2012	REGLAMENTO PARA DELEGADOS Y DELEGADAS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS O ALIANZAS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES.
SESIÓN ORDINARIA DE VIERNES 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2012	PLE-CNE- 1-28-9-2012	REGLAMENTO PARA LA DEMOCRACIA INTERNA DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS.
	PLE-CNE-2-28-9-2012	REGLAMENTO PARA INSCRIPCIÓN Y CALIFICACIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS DE ELECCIÓN POPULAR.

FECHA DE APROBACIÓN	RESOLUCIÓN	CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN
SESIÓN ORDINARIA DE MARTES 2 DE OCTUBRE DEL 2012	PLE-CNE-1-2-10-2012	REGLAMENTO PARA EL CONTROL DEL FINANCIAMIENTO, PROPAGANDA Y GASTO ELECTORAL Y SU JUZGAMIENTO EN SEDE ADMINISTRATIVA.
	PLE-CNE-3-2-10-2012	INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO Y SUFRAGIO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD SIN SENTENCIA CONDENATORIA EJECUTORIADA.
SESIÓN ORDINARIA DE MARTES 9 DE OCTUBRE DEL 2012	PLE-CNE-117-9-10-2012	REFORMA AL REGLAMENTO DE OBSERVACIÓN ELECTORAL
SESIÓN ORDINARIA DE MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DEL 2012	PLE-CNE-2-10-10-2012	REGLAMENTO PARA EL VOTO DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA NACIONAL EN SERVICIO ACTIVO.
SESIÓN ORDINARIA DE MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DEL 2012	PLE-CNE-4-24-10-2012	REFORMA AL REGLAMENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE ALIANZAS ELECTORALES.
	PLE-CNE-2-24-10-2012	REGLAMENTO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS PARA JUNTAS PROVINCIALES, DISTRITALES ELECTORALES Y ESPECIALES DEL EXTERIOR, DE SUS MIEMBROS Y SU RELACIÓN CON LAS DELEGACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.
	PLE-CNE-3-24-10-2012	REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE MIEMBROS E INTEGRACIÓN DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES.
SESIÓN ORDINARIA DE MIÉRCOLES 31 DE OCTUBRE DEL 2012	PLE-CNE-17-31-10-2012	REGLAMENTO DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS JUNTAS INTERMEDIAS DE ESCRUTINIO.
SESIÓN ORDINARIA DE JUEVES 1 DE NOVIEMBRE DEL 2012	PLE-CNE-1-1-11-2012	REFORMA AL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE PROMOCIÓN ELECTORAL.
	PLE-CNE-3-1-11-2012	REFORMA DEL REGLAMENTO PARA INSCRIPCIÓN Y CALIFICACIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS DE ELECCIÓN POPULAR.
SESIÓN ORDINARIA DE JUEVES 8 DE NOVIEMBRE DEL 2012	PLE-CNE-3-8-11-2012	REGLAMENTO SOBRE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE REALICEN PRONÓSTICOS ELECTORALES.
SESIÓN ORDINARIA DE MARTES 20 DE NOVIEMBRE DEL 2012	PLE-CNE-1-20-11-2012	REFORMA AL REGLAMENTO DE OBSERVACIÓN ELECTORAL.



*El proceso de construcción de un nuevo marco normativo ha sido un trabajo arduo y de reflexión colectiva por parte de las autoridades electorales.*

## Capacitación Interna

La gestión institucional ha puesto énfasis este año, en generar nuevas perspectivas de mejoramiento continuo a través de la capacitación nacional, tanto

presencial como virtual en temas relacionados con la administración, gestión pública y derechos de participación política, con un total de 1.620 participantes.



*La capacitación ha sido uno de los puntales fundamentales en la vinculación con los actores que componen el sistema político.*

## Planificación y Gestión Estratégica

### Planificación para el futuro

Para poder implementar la estructura organizacional del CNE, se desarrollaron los procesos de Planificación y de Gestión Estratégica, que antes no se institucionalizó, y cuya finalidad es gestionar el conocimiento del pasado, para mejorar el presente y proyectarse al un futuro, mejorar la gobernabilidad interna y la gobernanza externa, diferenciando a los medios (niveles de coordinación, agilidad, flexibilidad, calidad, innovación, sostenibilidad y calidez), de los fines (enfocándose en aspectos de eficiencia, eficacia, rendición de cuentas y legitimidad)<sup>1</sup>.

La Planificación Institucional, conforme al Código de Planificación y Finanzas Públicas, es el eje integrador de los planes y proyectos, con la ejecución y cumplimiento de los objetivos que persigue

el CNE, por ello en este año se inauguró formalmente en la estructura institucional una Coordinación de Planificación que enlace las actividades como un todo y realice el monitoreo, seguimiento y evaluación oportuna del cumplimiento de las actividades y proyectos tanto corrientes como de inversión, y los ajuste oportunamente para no obtener desviaciones en lo programado.

La estrategia de planificación se detalla en la gráfica siguiente, en la que se pueden visualizar los elementos que enlazan a la política pública con la Planificación Nacional, los Programas y Proyectos Corrientes y de Inversión, con las capacidades profesionales, nivel de participación y distribución de acciones y resultados a alcanzar a nivel desconcentrado o territorial.

<sup>1</sup> REPETTO, Fabián: *Capacidad Estatal*. Washington D.C., INDES-BID, 2004



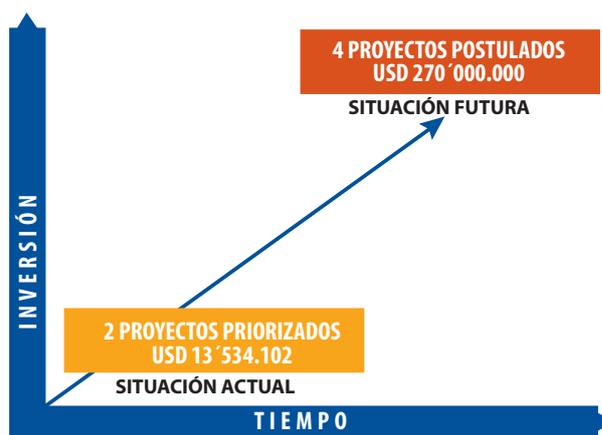
Fuente: CNE 2012.

Se cuenta con dos proyectos de inversión priorizados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES): "Modernización del Registro a nivel nacional y en el exterior" y "Voto Electrónico".

Para el 2013 se espera la aprobación de los pro-

yectos postulados por un monto veinte veces superior en referencia al presupuesto de inversión al iniciar la gestión (ver figura adjunta), para lograr los objetivos estratégicos institucionales en el menor tiempo posible y así contribuir al cambio de la matriz democrática del Estado.

### Proyectos de inversión postulados



## Gestión Estratégica

El CNE para el proceso de cambio se ha centrado en el aseguramiento de la calidad, cultura organizacional y uso de tecnologías de información y comunicación que permite estructurar, fortalecer y focali-

zar la gestión institucional, para facilitar la aplicación de las políticas y atribuciones que le corresponden conforme a la base legal de la Institución.

## Soporte técnico, tecnologías de información y buenas prácticas

Con la finalidad de innovar la infraestructura tecnológica con miras a las elecciones del 2013, el Consejo Nacional Electoral está implementando las tecnologías de información y comunicación (TIC), mediante la implementación de algunos procesos con el propósito de mejorar la atención de los requerimientos de soporte en estas tecnologías a todos los funcionarios del CNE.

En la Consulta Popular, realizada en el cantón La Concordia, se aplicaron estos mecanismos tecnológicos y se montó la infraestructura necesaria mediante el equipamiento de un centro de datos para el procesamiento de las actas de escrutinio con el Sistema Integrado de Escrutinios del CNE, adicionalmente se implementó un centro de mando para monitoreo del proceso electoral, antes, durante y después del día de las elecciones.

## Plan Operativo de Tecnología de la Información para las elecciones 2013

Para garantizar la implementación de la infraestructura tecnológica en sus componentes de software, seguridad informática, telecomunicaciones y hardware para el desarrollo de las elecciones 2013, en la primera vuelta y de ser el caso en la segunda vuelta, el Pleno del CNE con Resolución PLE-CNE-2-17-11-2012, aprobó el Plan Operativo de Tecnolo-

gía de la información para las elecciones 2013, para brindar transparencia al proceso electoral, utilizar tecnologías actualizadas, realizar auditorías de la infraestructura tecnológica, incrementar el control sobre los procesos electorales, reducir riesgos operativos y brindar asistencia técnica.

## Aseguramiento de la Calidad

La transición de una estructura jerárquica y fragmentada a una gestión que a través de los procesos, valores, acciones y resultados medibles, cuantificables y evaluables, representa un cambio de paradigma en la gestión pública, lo cual implica la medición de la calidad para mejorarla y optimizar nuestros servicios y llegar a elevados niveles de eficiencia.

El primer paso dado en este periodo es la implementación del Proyecto de Optimización y Automatización de los procesos del CNE, para que a través de las mejores prácticas y el uso de herramientas

tecnológicas de clase mundial, optimice tanto la estructura central, como desconcentrada para mejorar su gestión interna y externa, brindando mejores servicios públicos a la ciudadanía y a las organizaciones políticas.

Además, se está implementando la metodología Gestión Electoral por Resultados (GEPR) que permitirá optimizar la planificación y seguimiento, así como la implementación de una herramienta tecnológica que posibilite la toma de decisiones de acuerdo a los objetivos estratégicos institucionales.

## Cultura Organizacional

El Consejo Nacional Electoral se encuentra realizando trabajos, estudios e investigaciones que permiten administrar, reorientar y transformar la cultu-

ra organizacional de alrededor de 950 servidores. Se ha iniciado un proyecto piloto en la Delegación Provincial del Guayas.



## Garantizar la transparencia, legalidad, legitimidad e innovación de los procesos electorales

- Garantía de transparencia
  - Procesos Electorales
- Consulta Popular “La Concordia”
- Elecciones de Juntas Parroquiales
  - Voto electrónico
  - Voto en el Exterior
    - Inclusión
    - Interculturalidad
- Sufragio de las personas con discapacidad
  - Paridad de género
  - Voto de adolescentes
- Personas privadas de su libertad
- Voto facultativo de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional
- Proyecto Voto Transparente
- Conoce a tu candidat@
- Modernización del Registro Electoral



# Garantizar la transparencia, legalidad, legitimidad e innovación de los procesos electorales

**E**l Consejo Nacional Electoral viabiliza la transparencia en sus procesos a través de la Observación Electoral, para lo cual el Pleno del Organismo, en reunión del 25 de septiembre del presente año, dictó el Reglamento de Observación Electoral mediante resolución PLE-CNE-8-25-9-2012 y reformada mediante Resolución PLE-CNE-117-9-10-2012, que reglamenta el procedimiento de acreditación de los observadores, permitiendo hacer efectivo el derecho de la ciudadanía y a los organismos nacionales e internacionales y del exterior a ejercer observación en cualquier fase de los procesos electorales.

Para conocimiento de la ciudadanía, el CNE puso a disposición en la página WEB Institucional <http://www.cne.gob.ec>

el link Observación Electoral 2013, el mismo que contiene: 1) El Reglamento de Observación Electoral 2) Convocatoria 3) Solicitud de personas naturales nacionales 4) Solicitud de personas jurídicas nacionales 5) Solicitud de personas naturales internacionales 6) Solicitud de personas jurídicas internacionales, y 7) Compromisos.

El Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución PLE-CNE-2-27-12-2011, Reforma el Reglamento para el Ejercicio de Democracia Directa a través de la Iniciativa Popular Normativa, Consultas Populares, Referéndum y Revocatoria del Mandato; publicado en el Registro Oficial N. 536 de 16 de septiembre del 2011, reformando el artículo 16 referente a los términos que tiene la Delegación Provincial.



*Reprocesamiento de firmas: un compromiso ético para garantizar los derechos políticos de la ciudadanía y transparentar el sistema de representación.*

# Procesos Electorales

## Consulta Popular “La Concordia”

El primer desafío del Consejo Nacional Electoral, con el liderazgo de las nuevas autoridades fue el referéndum del cantón “La Concordia”. El 12 de diciembre de 2011 mediante Resolución PLE-CNE-3-12-12-2011, el Pleno del Consejo Nacional Electoral convocó a ciudadanas y ciudadanos aptos para sufragar, domiciliados e inscritos en este territorio, a responder, el 5 de febrero del 2012, si querían que el cantón La Concordia pertene-

ciera a la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas o a Esmeraldas. Así también se aprobó en esa misma sesión y con Resolución del Pleno PLE-CNE-2-12-12-2011, el plan operativo, calendario electoral, disposiciones generales, documentos electorales y presupuesto por un valor de **OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIECIOCHO DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (USD \$832.118,48)**.

**Resultados: 64,92% votaron a favor de que “La Concordia” pase a ser parte de la provincia Santo Domingo de los Tsáchilas y 27,79% por la provincia de Esmeraldas.**

Para poder alcanzar estos resultados, las principales acciones desarrolladas para cumplir con el

mandato popular y la transparencia del proceso fueron:



*La democracia directa y el ejercicio efectivo de los derechos de participación política de la ciudadanía.*

### A nivel logístico

Se generó un centro de mando que garantizó el cabal cumplimiento de las operaciones logísticas de supervisión al proceso de control, proselitismo y seguridad.

### A nivel de seguridad

Fuerzas Armadas y Policía Nacional se desplegaron entre las provincias de Santo Domingo de los Tsachilas y Esmeraldas, garantizando la seguridad.

### A nivel electoral

- Se contó con un registro electoral depurado de 29.089 electores y electoras habilitados/as para sufragar en 75 Juntas Receptoras del Voto, en siete recintos electorales.
- Se realizó capacitación a los miembros de la Junta Receptora del Voto, sujetos políticos, coordinadores de recinto, coordinadores de mesa, Fuerzas Armadas y Policía Nacional.
- Existieron simulacros informáticos, logísticos y de seguridad; también participaron observadores del proceso eleccionario como: Instituto de Altos Estudios Nacionales, Corporación Participación Ciudadana, Universidad Central y la Defensoría del Pueblo.

## Elecciones de Juntas Parroquiales

Como parte de los procesos electorales, ha existido la designación de vocales de Juntas Parroquiales Rurales como se mencionan a continuación.

Provincia	Juntas Parroquiales Rurales	Fecha	Estadísticas Electorales					
				Total	Hombres	%	Mujeres	%
Azuay	Cañaribamba	20 de mayo de 2012	Electores	389	174	44,73	215	55,27
			Juntas	2	1	50	1	50
Esmeraldas	Santa Lucía de las Peñas	22 de enero de 2012	Electores	574	286	49,83	288	50,17
			Juntas	2	1	50	1	50
Loja	Cazaderos	15 de julio de 2012	Electores	387	219	56,59	168	43,41
			Juntas	2	1	50	1	50
	Milagros	22 de enero de 2012	Electores	1261	672	53,29	589	46,71
			Juntas	5	3	60	2	40
Los Ríos	Chacarita	22 de enero de 2012	Electores	571	303	53,06	268	46,94
			Juntas	2	1	50	1	50
	La Esmeralda	15 de julio de 2012	Electores	701	359	51,21	342	48,79
			Juntas	3	2	66,67	1	33,33
	Los Ángeles	22 de enero de 2012	Electores	445	224	50,34	221	49,66
			Juntas	2	1	50	1	50
Morona Santiago	Pumpuntu	22 de enero de 2012	Electores	671	338	50,37	333	49,63
			Juntas	8	4	50	4	50
Pichincha	San José de Ayora	22 de julio de 2012	Electores	4511	2105	46,66	2406	53,34
			Juntas	15	7	46,67	8	53,33
Sucumbíos	10 de Agosto	26 de agosto del 2012	Electores	351	184	52,42	167	47,58
			Juntas	2	1	50	1	50
Zamora Chinchipe	Triunfo Dorado	20 de mayo de 2012	Electores	450	223	49,56	227	50,44
			Juntas	2	1	50	1	50
	Panguintza	15 de julio de 2012	Electores	662	322	48,64	340	51,36
			Juntas	2	1	50	1	50

**\*En el caso de la Junta Parroquial Hatun Sumaku, en la provincia Napo, está prevista la elección para el 2 de diciembre de 2012.**

## Procesos de Revocatoria de mandato

Como parte de los mecanismos de democracia directa, por parte de la ciudadanía se presentaron catorce pedidos de revocatoria de mandato. Una

vez analizados por el Consejo Nacional Electoral, tres cumplieron con los requisitos establecidos en las normas legales correspondientes.

## Voto electrónico

Para establecer sinergias con el Código de la Democracia, en el organismo electoral se han imple-

mentado planes pilotos para la aplicación del voto electrónico.

**“Artículo 113 del Código de la Democracia: El Consejo Nacional Electoral podrá decidir la utilización de métodos electrónicos de votación y/o escrutinio en forma total o parcial, para las diferentes elecciones previstas en esta ley. En este caso, introducirá modificaciones a su normativa, en cuanto fuera necesario, y de acuerdo al desarrollo de la tecnología”.**

Como antecedente, el Pleno del Organismo mediante Resolución PLE-CNE-16-11-2-2012 aprobó la ejecución del proyecto piloto de voto o escrutinio electrónico en las elecciones de vocales de juntas parroquiales rurales.

La aplicación se realizó el 15 de julio de 2012 en las elecciones de las Parroquias La Esmeralda de la provincia de Los Ríos y Panguintza de Zamora Chinchipe. Esta innovación tecnológica

permitió tener resultados oficiales en veinte minutos luego del cierre del proceso de votación a las 17:00 horas.

Se indica, como factor relevante del voto electrónico, la acogida por parte de la ciudadanía y las organizaciones políticas. Esto posibilita que se seleccione a sus candidatos al presionar una pantalla táctil que sustituye a la papeleta de votación que de forma histórica se empleaba.



*Voto electrónico: un desafío para modernizar, transparentar y agilizar los procesos electorales.*

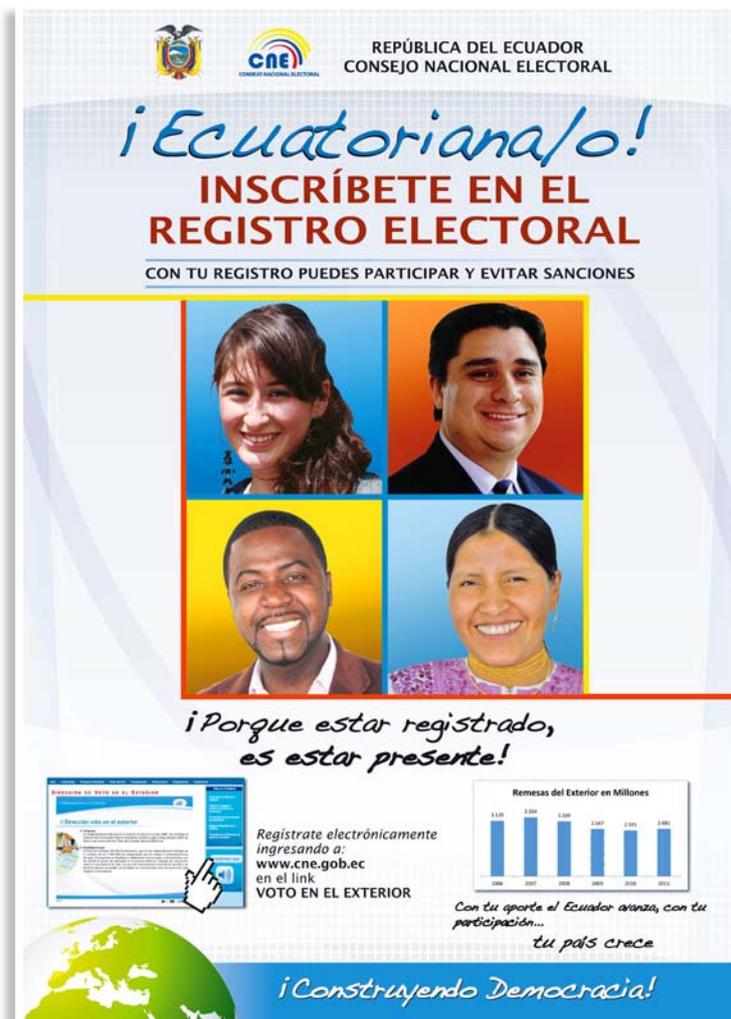
# Voto en el Exterior

**E**l Consejo Nacional Electoral, para garantizar los principios de inclusión de nuestros compatriotas en el exterior, ha realizado las siguientes acciones para acercar el voto de migrantes ecuatorianos a las circunscripciones electorales:

- Fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración (MRECI) y la Secretaría Nacional del Migrante (SENAMI), con el objetivo de coordinar actividades organizativas, operativas y logísticas.
- Elaboración de propuestas para facilitar el registro electoral en el exterior a través del correo electrónico y postal.
- Facilitación de recursos económicos para la ejecución del registro en el exterior.

- Gestión de entrega y recepción de documentos de las organizaciones políticas entre los consulados del Ecuador rentados en el exterior y la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas a través de la Secretaría General del CNE.
- Capacitación a los coordinadores y las coordinadoras del exterior sobre el proceso electoral.
- Articulación con actores públicos y privados del exterior para la coordinación del proceso de elecciones generales del 2013.

El Pleno del organismo mediante Resolución PLE-CNE 10-3-7-2012 de 3 de julio de 2012 establece el Reglamento para la Actualización y Creación de Zonas Electorales en el Exterior.



Afiche de la campaña de actualización del registro electoral en el exterior.

# Inclusión

## Interculturalidad



*El CNE aportando desde sus competencias a la construcción de un Estado intercultural y plurinacional.*

Sobre este tema, se han desarrollado eventos como el primer encuentro “Retos para construir una democracia intercultural” impulsado por el CNE y el Instituto de la Democracia, efectuado el 27 y 28 de febrero del 2012 en el Auditorio de la Democracia “Matilde Hidalgo de Prócel”.

Como antecedentes, cabe mencionar la necesidad de analizar la inclusión de la interculturalidad en las políticas, la institucionalidad y las prácticas del CNE. Se puede destacar el cumplimiento del objetivo enfocado a la identificación y análisis de las perspectivas, estrategias y políticas públicas para construir la democracia intercultural sobre la base de experiencias locales, nacionales e internacionales.

Se destaca que el Pleno del organismo, mediante Resolución PLE-CNE-3-30-3-2012, del 30 de marzo de 2012 resolvió aprobar la Agenda de Acuerdos y Com-

promisos por la Interculturalidad y, por consiguiente, los siguientes pasos a seguir:

1. Disponer la formación del Consejo Consultivo de Interculturalidad;
2. Realizar un seguimiento del cumplimiento de la agenda de acuerdos y compromisos por la Interculturalidad;
3. Autorizar la publicación de un libro con las memorias del encuentro a cargo del Instituto de Investigación y Análisis Político Electoral; y,
4. Que el Consejo Nacional Electoral, pueda recibir aportes e ideas, para institucionalizar el Consejo Consultivo de Interculturalidad, de tal manera que se constituya un mecanismo de cooperación y diálogo.



# I Encuentro Internacional Democracia Intercultural

## Sufragio de las personas con discapacidad

Es importante resaltar el “Reglamento para la participación política de las personas con discapacidad”, aprobado por el Pleno del CNE el 26 de septiembre de 2012 donde se señala que será asegurando su inclusión plena y efectiva que garantice sus derechos políticos a elegir y ser elegidos.

Específicamente, en el artículo 5, se señala que el Consejo Nacional Electoral proveerá para las personas con discapacidad visual, una plantilla de lectura en Braille por cada diez juntas receptoras del voto y una por cada recinto electoral en el exterior, la cual se colocará conjuntamente con la papeleta de votación, con la finalidad de que estas personas puedan ejercer su derecho al voto sin necesidad de ser asistidos, de ser el caso.

Para la implementación del Reglamento en el proceso electoral, se expusieron en la provincia de

Tungurahua los lineamientos del Proyecto “Participa y Vota- Construyendo Democracia”. En los avances se pueden destacar beneficios como el voto asistido y la existencia en cada recinto electoral, al menos, de una mesa electoral de atención para personas con discapacidad, mujeres embarazadas y adultos/as mayores localizados en la planta baja.

Sobre la aplicación de la normativa, 24 delegaciones están aplicando la política pública, a través de sus encargados de la temática de discapacidad, y 120 organizaciones de la sociedad civil participan interrelacionadas con estas unidades desconcentradas. Además de estos actores participan el Consejo Nacional de Discapacidades, Policía Nacional, Federaciones y organizaciones de y para la discapacidad, Federación Nacional de Transporte Urbano, Federación Nacional de Escuelas de Conducción y agrupaciones juveniles.



*El proceso electoral garantiza la inclusión y el acceso al derecho al sufragio de las personas con capacidades diferentes.*

## Paridad de género

Para el CNE es vital el enfoque de género y la participación de las mujeres como actrices de cambio importantes. La Reforma del Reglamento para inscripción y calificación de candidatas y candidatos de elección popular, publicado en el suplemento del Registro Oficial no. 804 de 5 de octubre de 2012 fue un paso importante para garantizar los derechos de las mujeres.

Se dispuso sustituir la parte final de la disposición general, que dice: “Cuando la lista de candidatas y candidatos termine en hombre o mujer el primer suplente de la lista será de diferente género”, por el siguiente texto: Cuando la lista de candidatos y candidatas sea par, esto es: elección de dos, cuatro o seis representantes, se podrá también poner can-

didatos de diferente género, entre principal y suplente, de tal manera que el primer suplente sea de diferente género del primer principal y así sucesivamente hasta completar la lista. Se tendrá en cuenta los principios de paridad, secuencialidad y alternabilidad. En la medida de lo posible, las organizaciones políticas observarán que en las circunscripciones provinciales que deban subdividirse conforme el artículo 150 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, la paridad, alternancia y secuencia entre hombres y mujeres, se contabilizará considerando el número total de asambleístas que elegirán las provincias de Guayas, Manabí y el Distrito Metropolitano de Quito.

## Voto de adolescentes

El Consejo Nacional Electoral promovió el voto facultativo de las y los adolescentes entre 16 y 17 años a nivel nacional, a través de la campaña "Caigamos a votar" cuyo slogan es *Mi voto no solo es facultativo, es decisivo*.

Esta campaña tiene como objetivo llegar a

365.202 estudiantes de colegios fiscales, fiscomisionales y municipales de 1.945 establecimientos educativos. También se incluye la participación de personas con discapacidad y adultos mayores. Su duración es de 2 meses y medio desde su lanzamiento que fue el 16 de noviembre de 2012.

## Personas privadas de su libertad

El Consejo Nacional Electoral también ha visto la necesidad de regular el voto de las personas privadas de la libertad, esto se viabilizó mediante Resolución PLE-CNE-3-2-10- 2012 de 2 de octubre del

2012 en la cual se dicta el Instructivo para Registro y Sufragio de las Personas Privadas de la Libertad sin Sentencia Ejecutoriada.

## Voto facultativo de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional

El CNE en sesión del 10 de octubre del 2012 dictó el Reglamento para el Voto de las y los Integrantes de las

Fuerzas Armadas y la Policía Nacional en Servicio Activo, mediante resolución PLE-CNE-2-10-10-2012.



## Proyecto Voto Transparente

El Proyecto "Voto Transparente", impulsado por el Consejo Nacional Electoral propone promover y crear espacios de difusión y acceso a información de organizaciones políticas y candidatos para que los ciudadanos informados logren una mejor democracia, decisión en el momento de elegir a las dignidades, fortaleciendo el ejercicio de la participación ciudadana en temas públicos y el empoderamiento de la acción de sus representantes.

Es importante para la ciudadanía conocer información básica y accionar político de los candidatos, así como preguntarles sobre temas de interés nacional que es una forma de ejercer sus derechos. La participación de los ciudadanos con propuestas permitiría la ac-

tualización de los planes de trabajo de sus candidatos. Posteriormente, si la voluntad del pueblo permite que sean electos como dignidades, se espera que sus acciones sean coherentes con los planes de trabajo que permitieron su elección.

Esta necesidad de información y participación se da en todo proceso electoral y las herramientas e instrumentos que se desarrollen deberán: (a) Facilitar la efectiva participación ciudadana en la toma de decisiones de interés general y su fiscalización, (b) Mejorar la decisión de por quién votar al conocer de manera transparente al candidato, (c) Conocer a las organizaciones políticas y sus candidatos, (d) Conocer la hoja de vida pública y política de los candidatos, entre otros.

## Conoce a tu candidat@

Esta herramienta consiste en promover y crear espacios presenciales y/o virtuales, con información de candidatos que participan en procesos electorales, información que permitirá a la ciudadanía conocer las propuestas de sus programas de gobierno de las organizaciones políticas y los planes de trabajo de los y las candidatas; información de su ficha de inscripción y de su participación política.

Estos espacios pueden ser plataformas virtuales con servicios digitales (foros, redes sociales, por ejemplo), que se activen para promover la interacción y participación del candidato con sus simpatizantes y votantes. Actualmente esta información está disponible en la página web del CNE <http://www.cne.gob.ec>, a partir del 22 de noviembre del 2012, mediante la opción "Conoce tu Candidat@".

## Modernización del Registro Electoral

El Consejo Nacional Electoral puso énfasis en los mecanismos establecidos para facilitar la conectividad de la ciudadanía con la mesa en donde va a ejercer su derecho al sufragio. Con esto, se logra la presencia mayoritaria del electorado y se garantiza de manera directa la participación política.

En tal virtud, el Pleno del organismo electoral mediante Resoluciones PLE-CNE-9-19-4-2012 y PLE-CNE-10-19-4-2012 del 19 de abril del 2012 dictó los instructivos para la actualización y creación de zonas electorales urbanas y actualización y creación

de zonas electorales rurales, respectivamente. Así mismo, emitió el "Reglamento para la actualización y creación de zonas electorales en el exterior" mediante Resolución PLE-CNE-10-3-7-2012 del 3 de julio del 2012.

Para esto fue vital el convenio de cooperación interinstitucional suscrito con la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, con el propósito de promover procesos de actualización de los domicilios electorales para la ciudadanía hacia las elecciones del 2013.

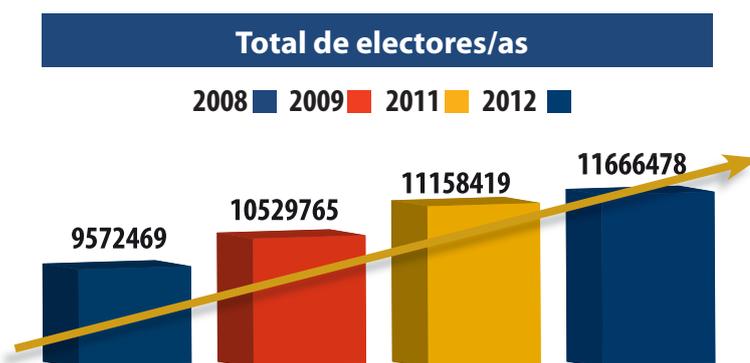
Estos aspectos contribuyen al cumplimiento del Artículo 78 del Código de la Democracia:

**"El registro electoral es el listado de personas mayores de dieciséis años, habilitadas para votar en cada elección, es elaborado por el Consejo Nacional Electoral con base en la información que obligatoriamente remitirá el Registro Civil o la entidad encargada de la administración del registro de las personas; se complementará con la inscripción que voluntariamente realicen las y los extranjeros residentes en el país, mayores de dieciséis años para poder ejercer su derecho al sufragio. El Consejo Nacional Electoral será el responsable de organizar y elaborar el registro electoral de los ecuatorianos domiciliados en el exterior, en coordinación con los organismos pertinentes".**

El Consejo Nacional Electoral para construir la base de datos de electores lo hace en función de la información que remite la Dirección de Registro Civil, la cual es actualizada con la información de las instituciones como son: Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Juzgados, Dirección de Rehabilitación Social, entre otras e información propia correspondiente a la actualización y cambios de domicilio electoral e inscripción de extranjeros con más de 5 años de residencia en el país realizados por las personas en

capacidad de votar en el territorio nacional país y en el exterior.

Con lo antes descrito, se evidencia un incremento del registro electoral a nivel nacional, no sólo por el aumento poblacional, sino también por las acciones realizadas, tales como la actualización del domicilio a nivel nacional y con énfasis en las tres provincias donde se concentra el mayor número de electores/as: Pichincha, Guayas y Manabí; y en las que se desplegaron brigadas y puntos fijos.



Una vez establecido y depurado el registro electoral, la ciudadanía puede consultar en la página

web del CNE su lugar de votación de manera ágil, veraz y transparente.



**REGISTRO ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES 2013**

Mayor información: [www.cne.gob.ec](http://www.cne.gob.ec)



REGISTRO ELECTORAL ELECCIONES 2013

Consultar por: Cédula de Identidad del ciudadano:  Consultar

Enlace: <https://app.cne.gob.ec/lugarvotacion/>

Respecto al electorado en el exterior, se cuenta con 285.753 personas registradas en los diferentes consulados.

En el caso específico del proyecto de “Modernización del Registro Electoral a nivel Nacional y en el Exterior”, éste se postuló como proyecto de inver-

sión en el año 2010, y fue priorizado según Oficio No. SENPLADES-SIP-DAP-2010-881, y cuyo objetivo es el de automatizar de manera integrada los procesos de gestión del Registro Electoral y definir acciones de actualización de datos de la ciudadanía que nos permitan validar la información de la base de datos y el establecimiento del voto domiciliario.

**Hasta el momento se ha logrado avanzar en los siguientes aspectos:**

ÁMBITO DE ACTUACIÓN	ALCANCES
Actualización de la información de las personas que constan en el Registro Electoral en el periodo establecido para el proyecto Infraestructura electoral levantada: catastro de recintos electorales, juntas intermedias, zonas electorales, circunscripciones electorales al final del proyecto	<p>Año 2012:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1.844.196 cambios de domicilio a nivel nacional y 86.092 en el exterior</li> <li>2.900 recintos electorales</li> <li>1.341 zonas electorales a nivel nacional</li> <li>15 zonas electorales en el exterior</li> <li>9 circunscripciones a nivel nacional</li> </ul>

## Circunscripciones Territoriales

Con el objetivo de cumplir con la normativa vigente, el Pleno del organismo mediante Resolución PLE-CNE-1-19-8-2012 de 19 de agosto del 2012 estableció la “Resolución sobre las circunscripciones territoriales de Guayas, Manabí y Pichincha”. Se indica la creación de nuevas circunscripciones electorales para la elección de miembros de la Asamblea Nacional, donde se establecieron tres en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha; cuatro en la provincia de Guayas; y, dos en la provincia de Manabí.

Es importante precisar, según el Diccionario Electoral – CAPEL, que la circunscripción electoral (o el distrito electoral) es una unidad territorial en la cual los votos emitidos por los electores constituyen el fundamento para el reparto de escaños a los candidatos o partidos.

Para una mejor precisión, se detallan a continuación los criterios para la creación de las circunscripciones electorales:

CRITERIOS QUE RIGEN LA CREACIÓN DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES		
CONSTITUCIONALES	TÉCNICOS	
PROPORCIONALIDAD	EQUILIBRIO DEMOCRÁTICO	CONTIGÜIDAD
EQUIDAD DE GÉNERO	IGUALDAD DE VOTO POR POBLACIÓN	CONTINUIDAD
IGUALDAD	COMUNIDAD DE INTERESES	COMPACIDAD
		DICOTOMÍA URBANO / RURAL

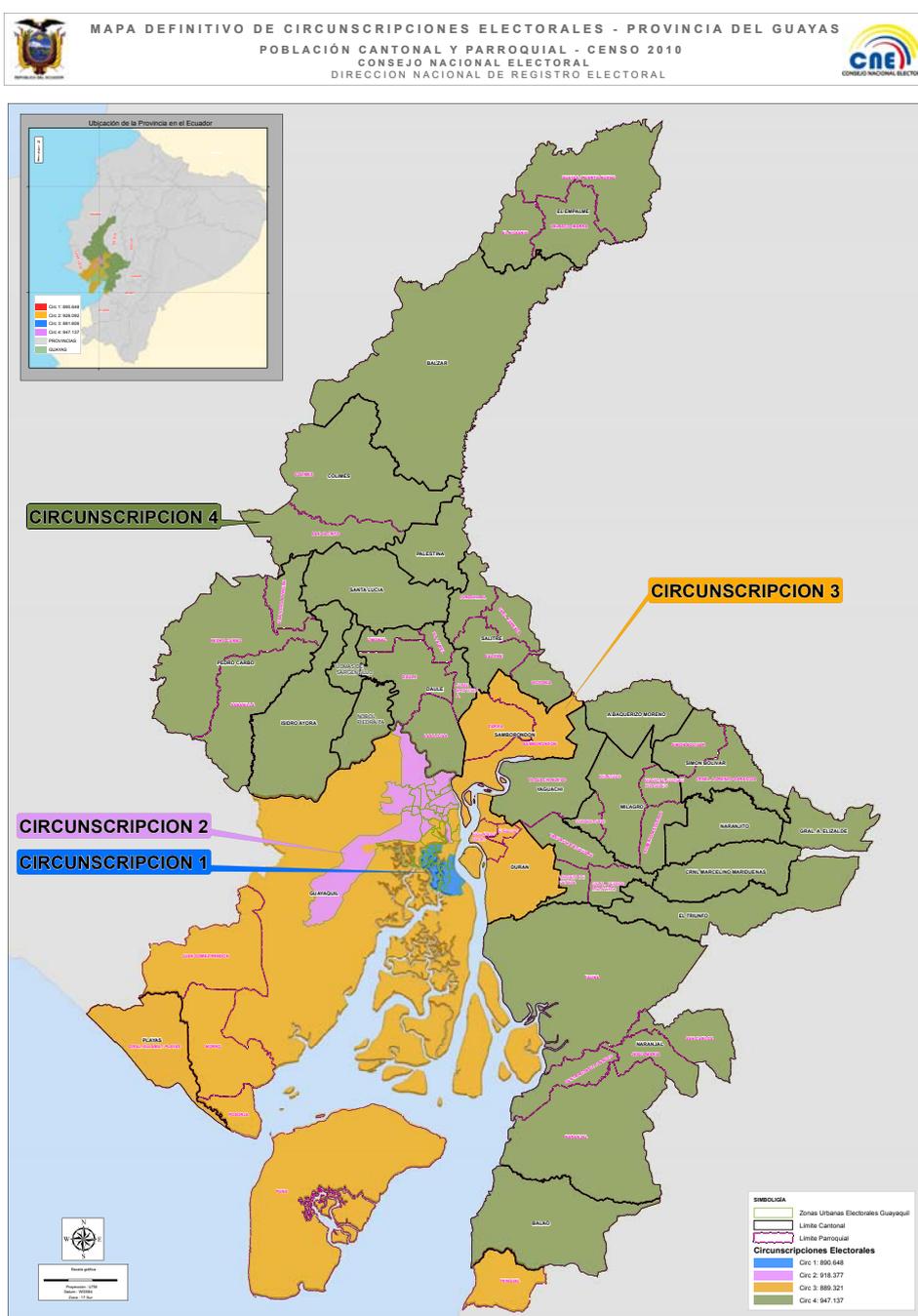
Otro de los elementos son los criterios técnicos complementarios que rigen la delimitación de circunscripciones electorales y que se numeran a continuación:

1. Número de habitantes conforme al Censo de Población y Vivienda de noviembre de 2010.
2. En lo posible trabajar con la mínima unidad geográfica parroquia, y en de no ser posible, trabajar con sectores censales o zonas censales.
3. Si se trabaja con sector censal o zona censal, se debe tomar en cuenta pueblos o barrios completos, comunidades indígenas y en lo posible la comunidad de intereses.

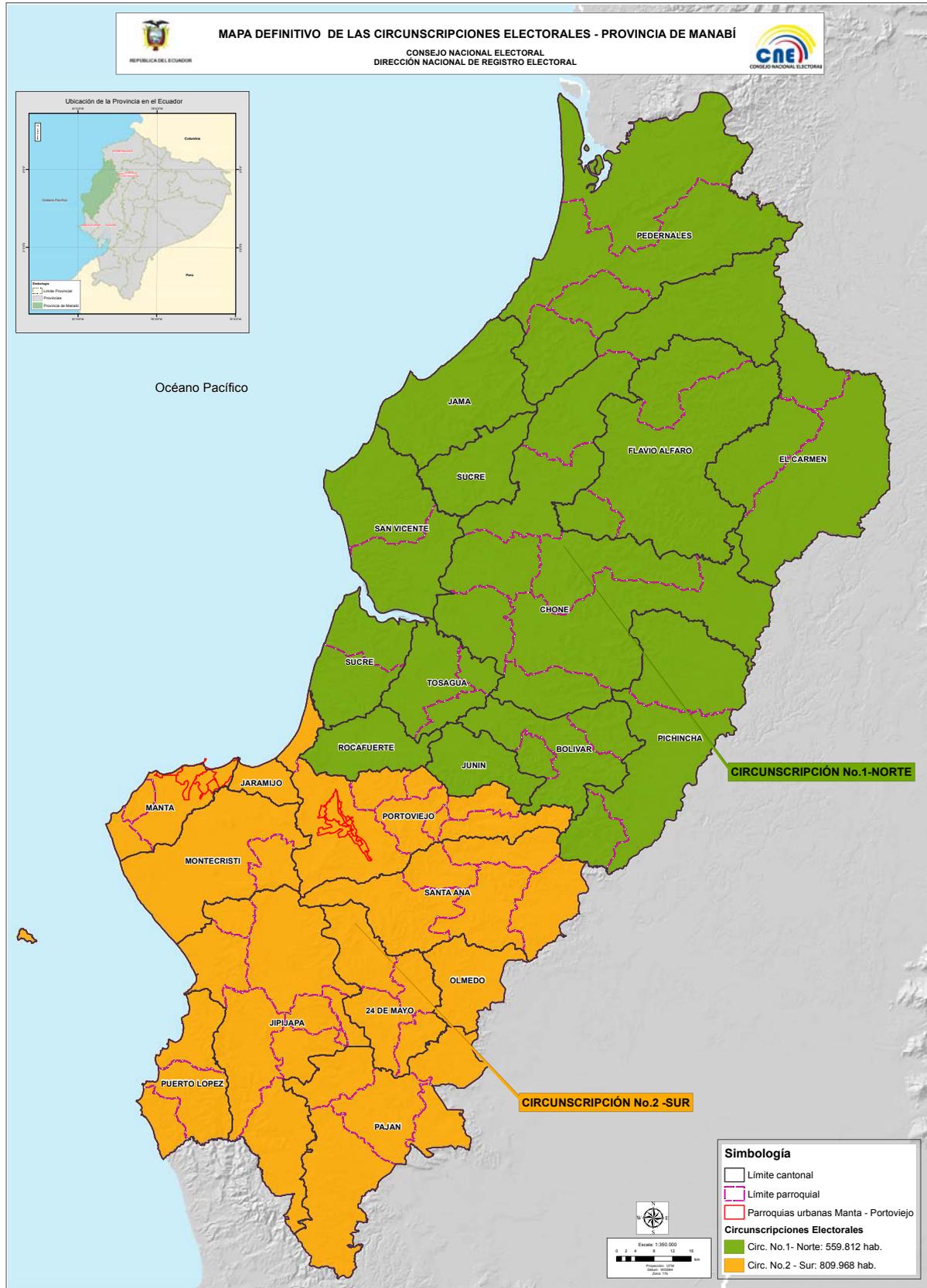
4. Tomar en cuenta la distancia y los tiempos de traslado entre las cabeceras de las unidades geográficas con las que se trabaja.
5. Delimitación parroquial urbana y rural, según límites definidos por los gobiernos autónomos descentralizados de Guayaquil y Quito.
6. Subdivisión de parroquias urbanas en Guayaquil, debido a su alta concentración de población se subdividen de acuerdo a las zonas censales del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC).

Con estos antecedentes, se visualizan a continuación los mapas definitivos de las circunscripciones en Guayas, Pichincha y Manabí.

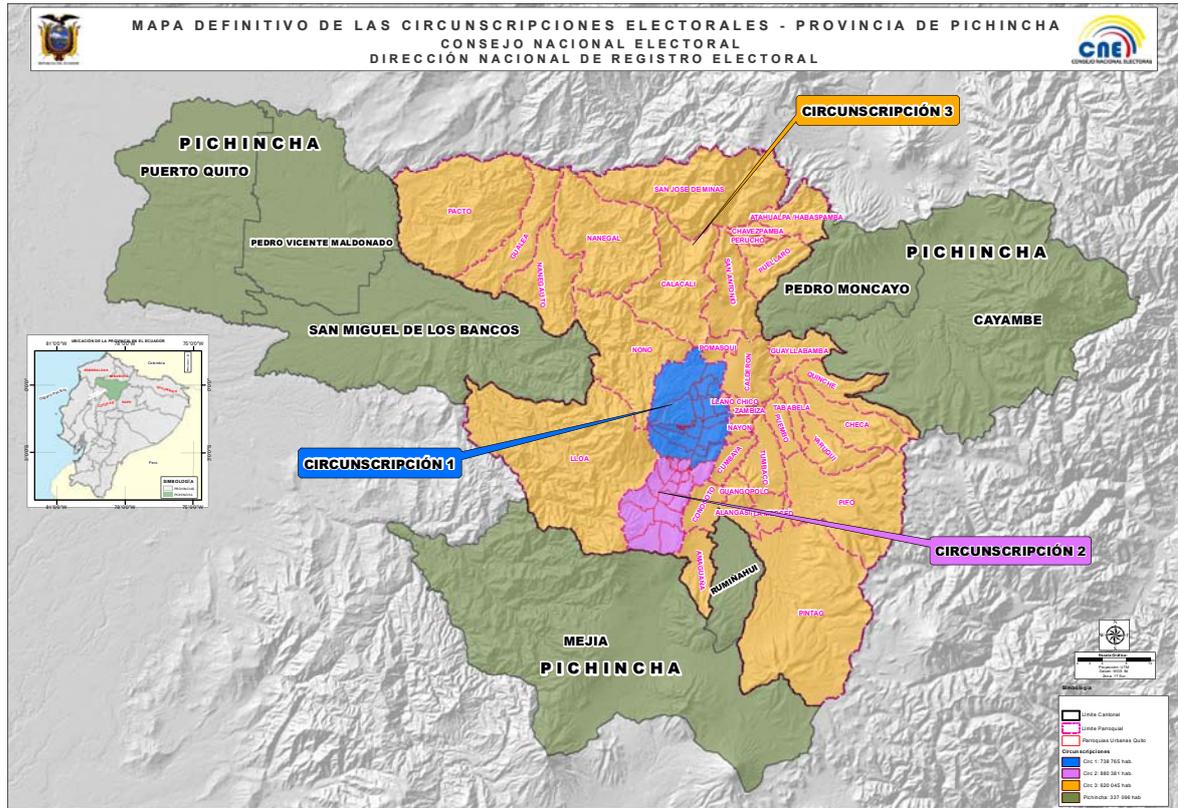
## Guayas



# Manabí



# Pichincha





# Participación Política

- Inscripción y reinscripción de organizaciones políticas
- Reprocesamiento de firmas
- Desarrollo del proceso de verificación del 100% de firmas
  - Definición del proceso de verificación de firmas
  - Bases de datos de firmas
    - Infraestructura
    - Equipos tecnológicos
  - Etapas del reprocesamiento
  - Consolidación de la base de datos de firmas
  - Reindexación y depuración de las firmas de las organizaciones políticas
  - Validación de la información
- Verificación de firmas
  - Reportes
- Democracia interna de las organizaciones políticas
- Asistencia técnica y supervisión a los procesos electorales internos de las organizaciones políticas
- Inscripción y calificación de candidatas y candidatos de elección popular
- Mecanismos de participación
- Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas
  - Promoción Electoral
    - Fiscalización
- Ferias de la Democracia



# Participación Política

## Inscripción y reinscripción de organizaciones políticas



Consejo Consultivo: un mecanismo institucionalizado para la construcción participativa de la política pública electoral.

**E**l Consejo Nacional Electoral es el organismo competente para inscribir y registrar a los partidos y movimientos políticos nacionales, regionales y de la circunscripción especial del exterior; y, las Delegaciones Provinciales, para inscribir y registrar los movimientos políticos provinciales, cantonales y parroquia-

les en el ámbito de su jurisdicción. Para lo cual cuenta con el Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas. Es así que, actualmente, en el CNE están aprobadas 47 Organizaciones Políticas con su respectiva Resolución como se detalla a continuación<sup>2</sup>.

ORGANIZACIONES POLÍTICAS APROBADAS CON RESOLUCIÓN POR EL CNE	
SIETE PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES	- Partido Social Cristiano – Lista 6
	- Partido Sociedad Patriótica – Lista 3
	- Partido Roldosista Ecuatoriano – Lista 10
	- Partido Movimiento Popular Democrático – Lista 15
	- Partido Socialista Frente Amplio – Lista 17
	- Partido Renovador Institucional Acción Nacional – PRIAN – Lista 7
	- Partido Político AVANZA – Lista 8
CINCO MOVIMIENTOS NACIONALES	- Movimiento Unidad Plurinacional Pachakutik – Lista 18
	- Movimiento Alianza País Patria Altiva y Soberana – Lista 35
	- Movimiento Ruptura – Lista 23
	- Movimiento CREO Creando Oportunidades – Lista 21
	- Movimiento Sociedad Unidad Más Acción – SUMA – Lista 23
<b>TREINTA Y CINCO MOVIMIENTOS PROVINCIALES</b>	

<sup>2</sup> Fuente: Dirección de Organizaciones Políticas 2012/11/19

# Reprocesamiento de firmas

Para garantizar la transparencia de la existencia legal de las organizaciones políticas, el Consejo Nacional Electoral implementó un proceso histórico que permitió la participación de las organizaciones políticas en el reprocesamiento de verificación del 100% de firmas; involucrando a distintos actores políticos, incluida la ciudadanía que tenía acceso a información permanente.

Para lo cual se generaron las siguientes acciones:

## CONTRATACIÓN

El Consejo Nacional Electoral debido al considerable volumen de firmas y al corto tiempo disponible para realizar su procesamiento, contrató instala-

ciones físicas, equipos y plataforma tecnológica.

## NOTIFICACIONES A SUJETOS POLÍTICOS

La Secretaria General del Consejo Nacional Electoral mediante resoluciones aprobó los informes técnicos y jurídicos respecto del reprocesamiento del 100% de las firmas de afiliación y/o formularios de adhesión de las organizaciones políticas, a nivel nacional y provincial, para lo cual realizó las ciento dieciséis resoluciones adoptadas por el Pleno del Organismo, y notificó a las organizaciones políticas a través de casilleros electorales, correos electrónicos y en la cartelera electoral; en las mismas, se le concedió el plazo de tres días para que presenten recursos electorales.

## Desarrollo del proceso de verificación del 100% de firmas



*Grafólogos y Observadores internacionales aportando a la transparencia en el proceso de verificación del 100% de firmas.*

**E**l desarrollo del proceso de verificación del 100% de firmas se lo realizó en base al plan operativo efectuado por el Consejo Nacional Electoral.

Definición del proceso de verificación de firmas. La definición del proceso para la verificación de fir-

mas se lo hace a través del instructivo, el orden de prelación, entre otros. Esta definición estuvo a cargo de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas.

## BASES DE DATOS DE FIRMAS

El CNE, con el propósito de obtener las firmas

de la ciudadanía, como insumo para la revisión, estableció las alianzas estratégicas con las siguientes instituciones: Dirección Nacional de Registro Civil, Ministerio de Relaciones Exteriores, Banco Nacional de Fomento, Banco del Pacífico y Agencia Nacional de Tránsito.

#### INFRAESTRUCTURA

El CNE contrató el servicio completo de la plataforma tecnológica para la verificación de firmas, la misma que incluyó: servidores, instalación de red de datos y eléctrica, enlace de datos, servicio de capacitación, soporte técnico para todo el evento, consolidación de la base de datos de firmas, reindexación y depuración de las firmas de las organizaciones políticas, validación de la información, verificación de firmas, reportes e Informe.

#### EQUIPOS TECNOLÓGICOS

Para el reprocesamiento de firmas se utilizaron 750 computadoras de propiedad del CNE.

Para lograr las metas del Plan se contó con la participación de 1.343 "digitadores", previamente capacitados en aspectos Grafotécnicos.

Así también se montó un plan de seguridad, en el cual intervino la empresa privada, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, lo que permitió brindar seguridad y manejo integral de riesgos en el mencionado evento.

En este proceso también intervinieron 62 observadores nacionales e internacionales de 24 organismos, instituciones y organizaciones de la ciudadanía, que fueron:

#### INTERNACIONALES:

- Argentina – Cámara Nacional Electoral
- Bolivia – Tribunal Supremo Electoral

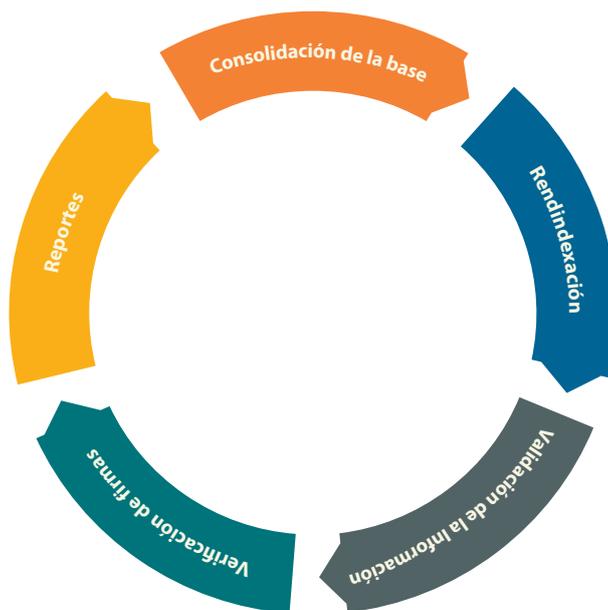
- Chile – Tribunal Calificador de Elecciones
- Colombia – Consejo Nacional Electoral
- Colombia – Universidad Santo Tomás
- Costa Rica – Tribunal Supremo de Elecciones
- El Salvador – Tribunal Supremo Electoral
- Guatemala – Tribunal Supremo Electoral
- México – Instituto Federal Electoral
- Organización de los Estados Americanos
- Perú – Oficina Nacional de Procesos Electorales
- República Dominicana – Junta Central Electoral
- Uruguay – Corte Electoral
- Venezuela – Organización Súmate

#### NACIONALES:

- Consejo de la Judicatura
- Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
- Corporación Internacional de Defensa de Derechos Ciudadanos, Veedurías y Mediación
- Corporación Participación Ciudadana
- Defensoría del Pueblo
- Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión
- Universidad Central del Ecuador
- Universidad Técnica Particular de Loja
- Universidad Tecnológica Equinoccial
- Usuarios Digitales
- Etapas del reprocesamiento

EL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE FIRMAS TUVO LAS SIGUIENTES ETAPAS:

Reportes



**CONSOLIDACIÓN DE LA BASE DE DATOS**



**REINDEXACIÓN Y DEPURACIÓN DE LAS FIRMAS DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS**



**VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN**



**VERIFICACIÓN DE FIRMAS**



**REPORTES**



Al terminar el reprocesamiento de firmas de una organización política el sistema generó un reporte con toda la información del proceso.

# Democracia interna de las organizaciones políticas

## Asistencia técnica y supervisión a los procesos electorales internos de las organizaciones políticas

**E**l Consejo Nacional Electoral brinda apoyo, asistencia técnica, supervisión y veeduría a los procesos electorales internos que realicen las organizaciones políticas, para la elección de sus directivas y de los candidatos/as de elección popular guardando conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y su normativa interna. La asistencia consiste en la transferencia de los conocimientos especializados en materia electoral, con la finalidad de mejorar los procesos electorales internos de las organizaciones políticas; según el Reglamento para apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones, esta asistencia incluirá:

- Asesoramiento en planificación de procesos electorales internos;
- Asesoramiento en elaboración de padrones electorales;
- Asesoramiento en inscripción de precandida-

turas;

- Asesoramiento en diseño de documentos electorales;
- Asesoramiento para la conformación de las mesas receptoras del voto;
- Asesoramiento en la elaboración del reglamento o instructivo de elecciones internas; y,
- Asesoramiento en la elaboración de Acuerdos de Ética para los participantes en los procesos de democracia interna.

Es así que, para las elecciones del 2013, el Consejo Nacional Electoral, recibió solicitudes de Asistencia Técnica por parte de las Organizaciones Políticas, y brindó dicha asistencia técnica a 12 Organizaciones Políticas Nacionales, de las cuales, 7 son Partidos Políticos y 5 Movimientos; quienes realizaron sus elecciones internas, previo a la inscripción de sus candidatas y candidatos.

## Inscripción y calificación de candidatas y candidatos de elección popular

El Consejo Nacional Electoral es el órgano competente que califica e inscribe a las candidatas y los candidatos para Presidente o Presidenta y Vice-presidenta o Vicepresidente de la República, representantes ante el Parlamento Andino y Asambleístas Nacionales. Las Juntas Electorales regionales, provinciales y distritales, calificarán e inscribirán, según les corresponda, las candidatas y candidatos para Asambleístas regionales; Asambleístas provinciales y distritales; Gobernadoras y Gobernadores regionales; Consejeras y Consejeros regionales, Pre-

fectas o Prefectos y Viceprefectas o Viceprefectos, Alcaldesas o Alcaldes distritales y municipales; Concejales o Concejales distritales y municipales urbanos y rurales; y, Vocales de las juntas parroquiales rurales.

La Junta Electoral Especial del Exterior calificará e inscribirá las candidatas y candidatos para asambleístas de las circunscripciones especiales del exterior.

El Consejo Nacional Electoral establecerá las competencias de las juntas electorales.

# Mecanismos de participación

## CONSEJO CONSULTIVO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Como parte sustancial de los procesos democráticos y de fortalecimiento de la interrelación entre el CNE y la ciudadanía, a través de las organizaciones políticas, se estableció el Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas. Esto ha consolidado la democracia mediante espacios óptimos de diálogo político y de garantías a los derechos de ecuatorianas y ecuatorianos.

Es importante precisar el marco normativo que sustenta este establecimiento de consulta de asesoramiento, tal y como lo establece el artículo 80 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana que indica lo siguiente: “Los consejos consultivos son mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanas o ciudadanos, o por organizaciones civiles que se constituyen en espacios y organismos de consulta. Las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos. Su función es meramente consultiva”.

El Consejo Nacional Electoral se expidió el 26 de enero del 2012 la Resolución del Pleno PLE-CNE-2-26-1-2012 que contiene el “Estatuto de Integración y Funcionamiento del Consultivo de Organizaciones Políticas del Consejo Nacional Electoral”, mecanismo que contribuye al análisis y formulación de propuestas de políticas públicas relacionadas con la función electoral.

## PROMOCIÓN ELECTORAL

El fondo de promoción electoral es el financiamiento que otorga el Estado a los sujetos políticos, bajo los principios de equidad e igualdad, con el fin de que estos difundan a través de los medios de comunicación la programática de gobierno a la ciudadanía. Con esto se posibilita que la sociedad civil se informe sobre las opciones de las candidaturas a escoger.

Se maneja por medio del sistema informático de promoción electoral. Permite que los sujetos políticos y los medios de comunicación social realicen la contratación del pauta de la propaganda electoral a efectuarse durante la campaña. Este

sistema garantiza el derecho de participación y la transparencia del proceso.

## FISCALIZACIÓN

El CNE ha llevado a cabo varios cambios estructurales, los mismos que han permitido impulsar, por primera vez en la historia, la realización de exámenes de cuentas a las organizaciones políticas, con la finalidad de transparentar el uso adecuado de los recursos estatales y privados; se han establecido procedimientos metodológicos específicos para la elaboración de exámenes de cuentas de campaña, en todas las modalidades, así como para los exámenes del Fondo Partidario Permanente.

Cabe destacar que, en este período se han elaborado 122 exámenes de cuentas de campañas electorales, de los cuales 105 corresponden a procesos electorales pendientes del año 2010, mismos que en la actualidad se encuentran listos para su juzgamiento.

De la misma forma, se ha elaborado y aplicado el Plan para el Control del Financiamiento Privado y Estatal utilizado en campañas electorales, que incluye como parte de sus acciones la intervención directa para el control contable y administrativo en las Organizaciones Políticas, además de promover la participación ciudadana en el control del gasto electoral, en donde el ciudadano es un actor activo a través de sus denuncias.

Se han suscrito convenios interinstitucionales con la Contraloría General del Estado que permiten mancomunar esfuerzos en materia de control al sector público en período de elecciones, y con el Servicio de Rentas Internas para la construcción de la normativa tributaria aplicable y utilización de bases de datos.

## FERIAS DE LA DEMOCRACIA

Con el propósito de informar a la ciudadanía sobre las acciones del CNE se han desarrollado las “Ferias de la Democracia” a nivel nacional, eventos que permitieron la interacción de los diferentes actores sociales y políticos.





# Gestión del conocimiento y sistema de investigación

- Gestión del conocimiento y sistema de investigación
- Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral – Instituto de la Democracia
  - Promoción Electoral



# Gestión del conocimiento y sistema de investigación

## Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral – Instituto de la Democracia

La conformación del Instituto de Investigación y Análisis Político Electoral, está amparada en la Constitución de la República y la Ley (Código de la Democracia), en este último, en su artículo 77, se señala que está bajo responsabilidad del CNE para la promoción de la cultura democrática del pueblo, para la investigación y el análisis político electoral. Las finalidades serán académicas y se constituye como pluralista.

El Estatuto Orgánico por Procesos fue aprobado el 13 de junio del 2012. Su objetivo general institucional proyecta el mejoramiento de las capacidades y habilidades de la ciudadanía a través del estudio de las instituciones democráticas y de la participación ciudadana, el asesoramiento técnico de la función electoral y de las organizaciones políticas, el fortalecimiento del talento humano de los servidores electorales y la difusión de valores democráticos.

El instituto ha desarrollado varios eventos relacionados con la función electoral, en la que han participado organizaciones políticas, instituciones y ciudadanía en general.

Acompañando el proceso de apoyo técnico a la gestión del Consejo Nacional Electoral, el Instituto de la Democracia publica y gestiona información, de acuerdo a sus horizontes estratégicos y a las necesidades del CNE. Detallamos a continuación el listado de publicaciones:

1. Cuadernos de Estudio: Cuaderno No. 1 con el título "Sistema político y sistema electoral en Ecuador".

Estos ejemplares están en todas las funciones del Estado, universidades del Ecuador, organismos internacionales relacionados con democracia y en el Instituto de Formación y Estudios en Democracia del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica.

2. Cuadernos de Capacitación: (En conjunto con el Consejo Nacional Electoral) se publicó el Cuaderno No.1 titulado "Nuevas circunscripciones electorales y normativa para la inscripción y calificación de candidaturas".

Cuaderno de Capacitación No.2: "Democracia y Promoción Electoral."

Distribuido por la Dirección de Capacitación en los diferentes talleres que se detallan más adelante.

3. Serie ciencia y democracia No. 1: "Gramática de los sistemas electorales. Una introducción a la ingeniería de la representación". Dieter Nohlen (Alemania)

Entregados de manera gratuita a todas las Funciones del Estado, universidades del país, organismos internacionales, embajadas y servidores electorales.

### PROMOCIÓN ELECTORAL

Para el Instituto de la Democracia también han sido fundamentales las actividades enfocadas a la promoción electoral. Los avances se mencionan a continuación:

- Construcción de imagen institucional
- Estudio comparativo de monitoreo de medios en América Latina
- Apoyo en redes sociales para la promoción positiva de la Institución y el CNE durante el proceso de revisión de firmas.
- Producto para formación en democracia: (en conjunto con la Coordinación de Organizaciones Políticas) "ABC electoral".
- Lanzamiento de campaña sobre la Historia de la Representación Política: "La memoria desafía. Tu voto nos define."



# Integración Regional y Proyección Internacional

- Fortalecimiento de la Integración Regional
  - Cooperación bilateral
  - Observación Electoral
  - Cooperación Interinstitucional



# Integración Regional y Proyección Internacional.

**E**l Consejo Nacional Electoral ha asumido como un aspecto fundamental dentro de la reorientación estratégica de su gestión, la promoción de los valores democráticos y la generación de políticas comunitarias en materia de promoción electoral, en el marco de los organismos de integración regional de los cuales forma parte, así como la creación y fortalecimiento de mecanismos bilaterales de cooperación internacional con el objeto de posicionar al CNE en el contexto internacional, como una institución que promueve el desarrollo de la democracia incluyente y los sistemas electorales transparentes en América

Latina.

Asimismo, ha priorizado el relacionamiento interinstitucional a nivel nacional, como una herramienta que facilite la consecución de los altos objetivos de consolidación de la democracia ecuatoriana, a través del establecimiento de canales de diálogo e instrumentos de cooperación con las diferentes instituciones públicas y privadas que de una u otra manera se relacionan con las actividades del CNE, especialmente en el marco de la ejecución de los procesos electorales que se organizan por mandato constitucional.

## Fortalecimiento de la Integración Regional

En el marco del fortalecimiento de la integración regional, el Consejo Nacional Electoral del Ecuador lideró el proceso de institucionalización del Consejo Electoral de la UNASUR, como una instancia de consulta, funcional y técnica, de cooperación, coordinación, investigación, intercambio de experiencias, organización de Misiones Electorales, promoción de la participación ciudadana y de la democracia, en el marco del Tratado Constitutivo de UNASUR.

En este sentido, ha participado activamente durante las cuatro Reuniones de Autoridades Electorales de UNASUR, las mismas que sentaron las bases para la creación del Consejo Electoral de la UNASUR que finalmente ha sido incorporado a la institucionalidad de la Unión de Naciones Sudamericanas en la última reunión del Consejo de Jefas y Jefes de Estado de la UNASUR, celebrado en Lima, Perú.

Adicionalmente, por iniciativa del Consejo Nacional Electoral del Ecuador, tendrá lugar en la capital del Ecuador, la Primera Reunión Extraordinaria del Consejo Electoral de UNASUR, evento de gran trascendencia regional y de particular significación para las Funciones Electorales de América del Sur que cuentan ahora con este foro internacional donde se generarán las políticas electorales de alcance comunitario. Esta reunión constituye un hito en el

marco de la cooperación electoral regional, porque se promoverán, principios y lineamientos políticos que guiarán la gestión del Consejo Electoral de la UNASUR en el futuro.

La Declaración de Quito resalta, por iniciativa ecuatoriana, los principios de democracia incluyente, participativa y comunitaria, promoción de la ciudadanía democrática, transparencia de los procesos y construcción de una identidad basada en valores democráticos reivindicando las particularidades de todos los países de América del Sur.

Por otra parte, el CNE ha promovido el fortalecimiento del rol de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), en donde se ha impulsado la reformulación de las políticas en materia de observación electoral para las misiones que se despliegan en el continente. En este sentido, Ecuador ha contribuido sustancialmente a la democratización de los mecanismos de participación de la UNIORE en el marco de las Américas. Asimismo, la Organización de Autoridades Electorales de Sudamérica – Protocolo de Quito – celebrará, por iniciativa ecuatoriana, su próxima reunión ordinaria en Quito, el mes de junio de 2013, hecho que manifiesta el claro liderazgo del Ecuador en el tratamiento de los temas electorales de importancia para la región.

## Cooperación bilateral

El Consejo Nacional Electoral, considerando los lineamientos de gestión internacional trazados por la institución, ha promovido la suscripción de convenios de cooperación con los organismos electorales de Argentina, República Dominicana, Perú, y Paraguay, con el objeto de promover la capacitación en democracia así como la implementación de estrategias y programas en temas como voto

electrónico, voto en el exterior, escrutinio y otros de interés institucional.

En este sentido, se encuentra desarrollando modelos de relacionamiento con países de otras regiones del mundo, como Asia, África y Oceanía, con el objeto de intercambiar experiencias en materia de procesos electorales y participación ciudadana.

## Observación Electoral

Por primera vez en su historia se aprobó un Plan de Observación Electoral que incluye la participación libre y abierta de observadores independientes, tanto nacionales como internacionales, quienes tendrán la posibilidad de participar en los actos previos al proceso electoral, así como también, en los días de la jornada electoral y en los posteriores, lo cual constituye un hito en materia de la inclusión de la sociedad en los procesos electorales y garantiza el derecho ciudadano a ejercer veeduría y control sobre los actos de las funciones del Estado.

Adicionalmente, los programas de observación electoral, por primera vez contemplan la ampliación del espectro de observadores de forma que los representantes de organismos electorales y de la sociedad civil organizada participen en los procesos nacionales de todas las regiones del planeta. De igual forma, se prevé un mayor despliegue, a nivel provincial, de las Misiones de Observación de manera que el ejercicio de observación electoral sea objetivo, transparente y reconozca las particularidades culturales, sociales y geográficas de nuestro país.

## Cooperación Interinstitucional

Como eje fundamental de las políticas de cooperación interinstitucional del Consejo Nacional Electoral, se ha delineado mecanismos de seguimiento y evaluación de los procesos de implementación de convenios interinstitucionales suscritos entre el CNE y las diferentes instituciones del sector público y privado con los cuales el Consejo desarrolla actividades de promoción electoral y de facilitación del proceso.







# Hacia dónde vamos



# Hacia dónde vamos

Como se evidencia en la gestión de este año, queremos conducir a la nación ecuatoriana a un perfeccionamiento de la democracia participativa y todo lo que ella significa en cuanto a la libertad e igualdad de los derechos de las y los ciudadanos como prerequisites de una democracia verdadera. Por ello, en el nuevo mandato constitucional, es un imperativo crear conciencia y consolidación de la quinta función del poder público, lo que, a su vez, significa un trabajo permanente y cotidiano para fortalecer a los partidos y movimientos políticos y a las diferentes formas de organización social.

años, bajar el ausentismo electoral significará que habremos logrado una mayor participación de grandes sectores populares para situarlos, no como marginados en la lucha de la democracia electoral, sino como ciudadanos activos y participantes. Además, la superación del ausentismo electoral implica poner en funcionamiento un conjunto de mecanismos de investigación, en educación cívica como el proyecto que tenemos de “alfabetización cívica – ciudadana”, así como también la utilización de la información, la comunicación y las nuevas tecnologías, que forma parte de la inserción estratégica en el mundo.

EN EL FUTURO INMEDIATO TENEMOS DOS GRANDES TAREAS:

- La automatización de los procesos electorales que garanticen una mayor celeridad de los resultados y la supresión de fases de trabajo manual que puede prestarse a manipulaciones, como en el pasado. Lo que permitirá posicionar al CNE como una “institución innovadora” con la utilización de los mecanismos e instrumentos informáticos que nos sitúa en el camino de la era del conocimiento; y,
- Otra gran tarea del CNE es la superación del ausentismo electoral en el Ecuador, el cual se ubica en el orden del 30% de los electores. Si logramos en los procesos de los próximos

Este es nuestro RETO, determinado por mandato constitucional y que requiere de la comprensión y empoderamiento de los diversos actores sociales y políticos de la sociedad a quienes invitamos desde ahora a escribir una nueva página en el camino ascendente de la democracia participativa, para alcanzar el Ecuador que anhelamos, hacia el Buen Vivir.

Finalmente, agradecemos al conjunto de la institucionalidad pública del ámbito nacional y local, a los países hermanos de la región, especialmente de UNASUR, a las organizaciones políticas y al Pueblo ecuatoriano, que han contribuido significativamente para lograr una gestión innovadora, integral y transparente.



Ing. Paúl Salazar, Dra. Roxana Silva, Dr. Domingo Paredes, Lcda. Magdala Villacís, Dr. Juan Pablo Pozo.

# Anexos

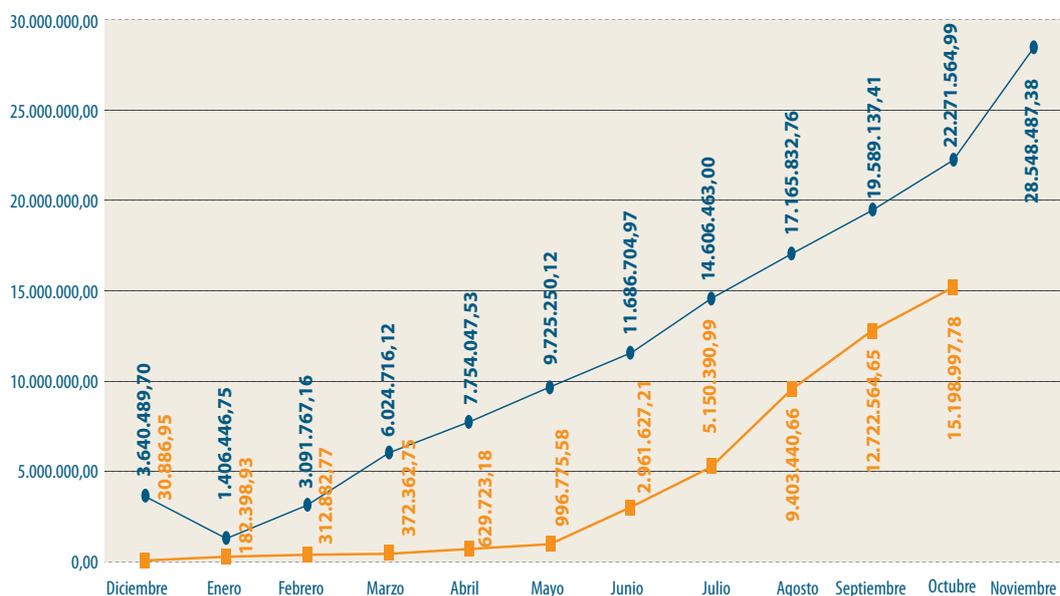
## Ejecución Presupuestaria y uso de recursos

La administración transparente y responsable de los recursos es una de las características de esta institución que rinde cuentas a su ciudadanía.

Los procesos de adquisiciones de bienes, obras y servicios, cumplen con la normativa pública en materia de presupuestos y contratación.

### Proyección de ejecución presupuestaria acumulada diciembre 2011-diciembre 2012

Ejecución Mensual Diciembre 2011 - Noviembre 2012



Fuente: ESIGEF, 2011 - 2012

En el período de gestión que corresponde de diciembre de 2011 a noviembre de 2012, se contó con un presupuesto electoral de USD 97.240.025,02, de los cuales se han comprometido USD 46.791.189,94 y se han pagado a la fecha de corte, USD 39.916.344,56. La diferencia de USD 50.448.835,08, se ejecutará hasta la finalización de las elecciones 2013 por tratarse de un presupuesto

plurianual, es decir, que compromete recursos y actividades en varios períodos fiscales.

La tabla siguiente detalla la composición del gasto, considerando el clasificador de cuentas emitido por el Ministerio de Finanzas y que a modo de resumen de grandes rubros, se presenta para detallar los tipos de gastos en los que se ha incurrido, al corte del período de gestión.

## Ejecucion presupuestaria por composicion del gasto diciembre 2011 - noviembre 2012

PRESUPUESTO ORDINARIO	VIGENTE	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO
GASTOS DE PERSONAL	30.053.383,49	19.247.888,28	19.247.888,26	19.207.690,99
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	51.311.930,36	18.992.999,69	17.572.232,72	16.964.879,57
OTROS GASTOS CORRIENTES	1.096.771,34	502.044,32	501.795,68	501.795,68
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	5.741.835,00	4.676.328,40	3.899.187,84	0,00
GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	72.680,06	50.845,45	50.845,45	50.845,45
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	1.751.784,35	409.281,86	364.756,86	364.756,86
OBRAS PUBLICAS	69.557,71	69.557,71	69.557,71	69.557,71
OTROS GASTOS DE INVERSION	4.000,00	0,00	0,00	0,00
BIENES DE LARGA DURACION	6.897.726,48	2.660.404,65	2.595.694,59	2.575.864,20
PASIVO CIRCULANTE	0,00	0,00	0,00	0,00
OTROS PASIVOS	240.356,23	181.839,58	181.839,58	180.954,10
	97.240.025,02	46.791.189,94	44.483.798,69	39.916.344,56

Fuente: ESIGEEF, 2011 - 2012







CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano

Telf: 3815-410

[www.cne.gob.ec](http://www.cne.gob.ec)